

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN, EN EL MARCO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (CODIGO C20652).

Primero. Atendiendo a los criterios específicos de valoración indicados en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Orden por la que se convocan las ayudas que financian esta contratación, la comisión establece los criterios y subcriterios de valoración que se detallan a continuación:

Criterio 1: Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato (hasta 50 puntos).

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

Criterio 2: Adecuación del candidato a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación del candidato al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

Segundo. Realizada la valoración de los méritos aportados por el aspirante admitido, atendiendo a los criterios y subcriterios de valoración acordados por la comisión, se pone en general conocimiento de los interesados las calificaciones provisionales obtenidas en la valoración de méritos, que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Subcriterio 1.a)	Subcriterio 1.b)	Criterio 2	Total
Fontalba Roca, Marc	35	0	40	75

Tercero. De acuerdo con las bases de convocatoria, se concede un plazo de 2 días hábiles para que el aspirante pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes en relación a la valoración obtenida, dirigidas a la presidenta de la comisión.

Cuarto. La persona aspirante podrá presentar escrito de renuncia a este plazo si estuviese de acuerdo con las valoraciones. Esta renuncia deberá ser presentada por todas las personas aspirantes para poder ser considerada por la comisión. Se efectuará por escrito remitido al correo electrónico: saidi@ai2.upv.es, establecido por la comisión a tal efecto.

Valencia, 12 de noviembre de 2025.- La presidenta de la comisión de selección Dña. Patricia Balbastre Betoret